**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 09:15:26**
Recibo No. AA26150372
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26150372D3427**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION SIEMBRA FUTURO
Nit: 900007370 7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0024614
Fecha de Inscripción: 11 de febrero de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de mayo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 64 A # 57 - 23 Torre 6 Apto 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: siembrafuturo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 4651408
Teléfono comercial 2: 3153935325
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 64 A # 57 23 To 6 Apt 502
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: siembrafuturo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 4651408
Teléfono para notificación 2: 3153935325
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 09:15:26**
Recibo No. AA26150372
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26150372D3427**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 26 de enero de 2005 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2005, con el No. 00081289 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION SIEMBRA FUTURO.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de enero de 2038.

## OBJETO SOCIAL

Son objetos principales de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO: II.- Prestar su concurso y apoyo en la búsqueda de la paz en Colombia, impulsar y participar en los procesos de desmovilización y reincorporación a la vida civil, de personas desplazadas, vulnerables y no vulnerables en Colombia y Latinoamérica y al logro de un desarrollo social, cultural y económico en condiciones de equidad de la población colombiana; ejecutando y participando en programas y proyectos que adelante el Gobierno Nacional y organizaciones de la sociedad civil. II.- Suministrar atención integral y prestación de asistencia de carácter humanitario, social, económico, psicológico y afectivo a población vulnerable y no vulnerable, desplazada, desmovilizada o reincorporada, de la primera infancia y en general a todas las personas víctimas de la violencia política y social en Colombia; con el fin de lograr su reinserción integral en la sociedad, aliviar sus penalidades, y alcanzar su retorno o ubicación en el lugar más adecuado para su desarrollo humano, familiar y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 09:15:26**
Recibo No. AA26150372
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26150372D3427**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

social. III. Organización, Administración y atención integral a niños y niñas de la primera infancia lo cual incluye alimentación, vivienda, educación, atención psicosocial, recreación y actividades culturales y lúdicas. IV Organización, administración y atención integral a hogares de paso, jardines o guarderías infantiles, privados o públicos, colegios, comedores comunitarios, restaurantes, cafeterías, casinos, hogares geriátricos, la administración logística de instituciones privadas y públicas Para el cumplimiento de sus objetos sociales principales, Corporación podrá: 1. Prestación de servicio integral y apoyo a personas discapacitadas o de la tercera edad, la administración y gestión de hogares geriátricos, en alojamiento, alimentación, actividades culturales, servicio de enfermería, orientación psicológica, seguimiento oportuno a la toma y administración de medicamentos según prescripciones profesionales. 2. Prestar servicios de consejería, orientación y seguimiento en la planeación y ejecución de proyectos productivos, sociales o culturales a instituciones publicas o privadas 3. Realización de auditorias y seguimientos al desarrollo de programas educativos, orientación y apoyo psicosocial, acompañamiento, a actividades de recreación, culturales, lúdicas, esparcimiento, manejo del tiempo libre, salud preventiva con destino a grupos familiares, tercera edad, población infantil, población desmovilizada, madres cabeza de familia, desplazados y cualquier población en general. 4. Elaborar y/o suministrar alimentos fríos y calientes, refrigerios o complementos alimentarios a niños durante la jornada escolar, prestación del servicio de aseo y cafetería, restaurante, casinos, jardines o guarderías, hogares de paso y hogares geriátricos o similares. 5. Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menajes de aseo y vestuario. 6. Desarrollar y/o adquirir y/o vender software y hardware. 7. Celebrar contratos de toda índole en ejercicio de su objeto social con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional para acrecentar su patrimonio y cumplir con sus objetivos. 8. Establecer relación y asociación o intercambio con organismos nacionales o internacionales que adelanten trabajos similares. 9. Diseñar y desarrollar programas que estimulen la integración, el desarrollo humano y social, el conocimiento y el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable y no vulnerable, desplazados y demás víctimas de la violencia. 10. Impulsar, desarrollar y prestar asesoría a las víctimas de la violencia, desplazados y demás personas en procesos productivos para la generación de fuentes de empleo, la conformación de empresas, y el mejoramiento de sus ingresos. 11.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 09:15:26**
Recibo No. AA26150372
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26150372D3427**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Impulsar y desarrollar un programa para la convivencia pacífica, la integración de la comunidad y el desarrollo social. 12. Prestar ayuda solidaria mediante la financiación, asesoría, donación humanitaria y acompañamiento a las comunidades, familias y personas damnificadas por cualquier tipo de violencia como masacres, desplazamiento forzado, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, amenazas, persecución política o religiosa. 13. Impulsar y desarrollar un programa esencial para la paz, los derechos humanos, la democracia, la convivencia ciudadana, el medio ambiente, mediante la creación y diseño de un modelo de indicadores que permitan indicar los niveles de convivencia en Colombia.. 14. Adquirir distribuir y comercializar toda clase de víveres y licores nacionales e importados, abarrotes, frutas, verduras, legumbres, carnes, huevos, tubérculos, elementos de aseo personal e institucionales y alimentos en general. 15. Desarrollar procesos educativos presenciales, virtuales o a distancia, asesorías, lnterventorias y/o seguimiento a proyectos sociales y/o educativos en atención a la primera infancia, entendiéndose desde la gestación hasta los cinco años y/o el nivel preescolar. 16. Apoyo psicoafectivo a personas que bajo la calidad de pacientes y/o acompañantes sean remitidos por instituciones de salud, EPS del régimen contributivo o subsidiado; así como los servicios de laboratorio, ambulancias, funerarios acompañamiento y coordinación de citas medicas transporte terrestre y aéreos, suministro de medicamentos, prestación de primeros auxilios, curaciones menores e inyectología 17. El suministro de bienes y servicios en general y en especial los de alimentación, salud, trabajo psicosocial, recreación y actividades culturales y kit de aseo a la población carcelaria, en los ordenes nacionales, departamental, y municipal 18. Servicio de albergue, servicios sociales, atención integral en salud a ancianos o todo tipo de población que lo requiera con grados leves y severos de incapacidad física o psíquica, o que estén aquejados por enfermedades que requieran control frecuente de medicina, enfermería, terapias, rehabilitación o disciplinas afines. 19. La prestación de servicios de salud como IPS tanto en primer nivel como en segundo nivel de complejidad de los requisitos establecidos por el ministerio de la protección social 20. En desarrollo de su objeto social tendrá facultades para abrir agencias o sedes en diferentes lugares de la ciudad, el territorio nacional o en el exterior, asociarse con otras entidades públicas, o privadas, establecer alianzas estratégicas, constituir uniones temporales, consorcios, asociaciones y fundaciones. 21. Igualmente previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la secretaria de salud y del Ministerio de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 09:15:26**
Recibo No. AA26150372
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26150372D3427**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Protección Social, tendrá la faculta de convertirse en entidad promotora de salud. 22. Adquirir, distribuir y comercializar toda clase de víveres, abarrotes, frutas, verduras, legumbres, carnes, huevos, tubérculos y alimentos en general, y venta de alimentos en restaurante. 23. Prestación de servicios de atención integral y apoyo a para personas de la tercera edad y la administración y gestión de hogares geriátricos. La atención integral a las personas de la tercera edad comprende, pero sin limitarse a ellos, los siguientes servicios y actividades: alojamiento, incluyendo la organización de hogares y hogares de paso; alimentación; recreación, actividades culturales y otras actividades para el manejo del tiempo libre; servicios de enfermería , orientación psicología; apoyo y orientación para el acceso a servicios y planes de beneficios y servicios especializados para tercera edad -públicos o privados-; seguimiento a la cumplida y oportuna toma y la administración de medicamentos según prescripciones profesionales; orientación y apoyo en la higiene personal; servicios de lavandería; y, las demás actividades conexas necesarias para el bienestar de las persona de la tercera edad. Los servicios de atención integral se podrán prestar tanto a personas residentes en los albergues y hogares, como a transeúntes o ambulatorios. Parágrafo: En el cumplimiento de su objeto, la Corporación no prestará servicios que hagan parte de las actividades reguladas por la ley 10 de 1990 y la en ley 100 de 1993. 24. Prestación de servicios de atención integral y apoyo a personas discapacitadas de la tercera edad o en general cualquier edad para este tipo de población se les ofrece la administración gestión de hogares. La atención integral a las personas discapacitadas comprende, pero sin limitarse a ellos, los siguientes servicios y actividades: alojamiento, incluyendo la organización de hogares paso, alimentación, recreación, actividades culturales y otras actividades para el manejo del tiempo libre; servicios de enfermería , orientación psicología; apoyo y orientación para el acceso a servicios y planes de beneficios y servicios especializados para discapacitados; seguimiento a la cumplida y oportuna toma y la administración de medicamentos según prescripciones profesionales; orientación y necesarias para el bienestar de las persona discapacitadas. Parágrafo: En el cumplimiento de su objeto, la Corporación no prestará servicios que hagan parte de las actividades reguladas por la ley 10 de 1990 y la en ley 100 de 1993.Para población desmovilizada y su grupo familiar, y cualquier población que atienda la corporación bien sea población vulnerable y no vulnerable se les brindara procesos de adaptación a través de

recreación, deporte, animación socio cultural y promoción de los derechos humanos que le faciliten su reintegración a la sociedad 25. prestación de servicios de asesoría y apoyo legal, incluida la producción de coceptos y estudios legales y jurídicos de carácter general y para casos concretos. 26. Prestación del servicio de sustanciación y proyectos de actos administrativos, incluidos proyectos de decisión de investigación y proyectos de decisión de recursos 27. Adquirir, distribuir y comercializar toda clase de víveres, y licores nacionales e importados, abarrotes, frutas, verduras, legumbres, carnes, huevos, tubérculos, elementos de aseo personal e institucionales y alimentos en general. 28. Elaborar y/o adquirir y/o vender bienes como papelería, útiles de escritorio, insumos y menaje de aseo y vestuario.

## PATRIMONIO

$ 821.382.509,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Director Ejecutivo y en ausencia temporal o definitivo será reemplazado por el presidente del Consejo Directivo.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del presidente. a. Convocar a la Asamblea General de Afiliados y al Consejo Directivo a reuniones ordinarias y extraordinarias. b. Mantener informado al Consejo Directivo de los asuntos de la Corporación c. Presentar a la Asamblea General, de acuerdo con el Consejo Directivo, el informe sobre las actividades desarrolladas. d. Presidir las reuniones del Consejo Directivo. e. Representar a la Corporación en su relación corporativa con otras entidades. f. Vigilar el cumplimiento de los estatutos, los objetivos y reglamentos de la Corporación. g. Proponer al Consejo Directivo ingreso, sanción o expulsión de afiliados. h. Delegar sus funciones parciales o totalmente, según reglamentación. i. Las demás que le confieran los estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación Interna y las disposiciones legales. j. El presidente

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 09:15:26**
Recibo No. AA26150372
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26150372D3427**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

tendrá atribuciones para representar a la Corporación en todas las actividades a las cuales su Represéntate legal- Directora ejecutiva no pueda asistir El Director Ejecutivo de la CORPORACIÓN SIEMBRA FUTURO será nombrado por el Consejo Directivo y serán sus funciones: k. Asumir la representación legal y jurídica de la Corporación. l. Reemplazar al Presidente en ausencia temporal o definitiva. m. Celebrar en nombre y representación de la Corporación todos los actos y contratos que se requieren para el cumplimiento de sus objetivos. n. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones y determinaciones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo. Hacerles seguimiento y ejercer control sobre su ejecución. o. Asumir la responsabilidad administrativa, operativa y financiera de la Corporación. p. Actuar como Jefe de Personal. q. Las demás que le confieren los Estatutos, la Asamblea General de Afiliados, la reglamentación interna y las disposiciones legales r. El representante legal tendrá la faculta para establecer alianzas estratégicas, constituir uniones temporales, consorcios y asociaciones. s. La presentación de propuestas celebración y ejecución de contratos privados y públicos. t. El Director ejecutivo tiene la faculta plena para contratar y celebrar actos y contratos hasta por el máximo valor permitido de acuerdo a la capacidad económica de la Corporación Parágrafo 1: El Director Ejecutivo requerirá autorización del Consejo Directivo para celebrar actos y contratos solo en los casos en que su cuantía se superior a dos mil millones de pesos ($2.000'000.0000) m/cte.

## NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000000 del 20 de junio de 2005, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2005 con el No. 00086872 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Director Ejecutivo | Nydia Esperanza Bohorquez Casanova | C.C. No. 28308850 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 09:15:26**
Recibo No. AA26150372
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26150372D3427**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 15 del Concejo Directivo del 29 de enero de 2008, inscrita el 11 de febrero de 2008 bajo el número 131255 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se aceptó la renuncia presentada por el señora Martha Cecilia Gonzalez Merchan como miembro del Consejo Directivo de la entidad de la referencia.

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 52 del 22 de agosto de 2022, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2022 con el No. 00357154 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Miembro Consejo Directivo | Mery Chaparro Medina | C.C. No. 41770127 |
| Miembro Consejo Directivo | Luz Mary Tellez Herreño | C.C. No. 28308905 |
| Miembro Consejo Directivo | Omaida Del Carmen Paba Acuña | C.C. No. 52100084 |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| Acta No. 0000002 del 23 de enero de 2006 de la Asamblea de Asociados | 00095183 del 2 de marzo de 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 0000003 del 9 de octubre | 00108534 del 19 de octubre de |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 09:15:26**
Recibo No. AA26150372
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26150372D3427**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

| | |
|---|---|
| de 2006 de la Asamblea de Asociados | 2006 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 0000014 del 19 de octubre de 2007 de la Asamblea de Asociados | 00127665 del 22 de octubre de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 19 del 20 de abril de 2009 de la Asamblea General | 00153038 del 28 de abril de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 20 del 12 de mayo de 2009 de la Asamblea General | 00154711 del 15 de mayo de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 23 del 25 de mayo de 2010 de la Asamblea General | 00174112 del 8 de junio de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 28 del 8 de julio de 2011 de la Asamblea General | 00194410 del 13 de julio de 2011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 31 del 22 de julio de 2013 de la Asamblea General | 00228827 del 15 de agosto de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 41 del 20 de mayo de 2016 de la Asamblea General | 00264534 del 15 de julio de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 53 del 2 de febrero de 2023 de la Asamblea General | 00360987 del 6 de febrero de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |
| Acta No. 55 del 1 de noviembre de 2023 de la Asamblea General | 00372483 del 14 de noviembre de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro |

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899
Actividad secundaria Código CIIU: 5629
Otras actividades Código CIIU: 8552, 8699

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.170.005.731
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8899

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 09:15:26**
Recibo No. AA26150372
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26150372D3427**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********
**********
**********

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 09:15:26**
Recibo No. AA26150372
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26150372D3427**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

